

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
Nº 3 Acta 58 Fecha 14-agosto-2024

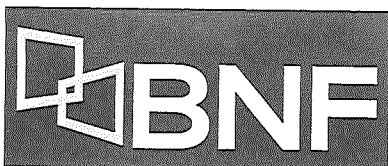
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN Nº 20/2024 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DISEÑO” – ID Nº 451.860**

**VISTOS:** La Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; la Resolución DNCP Nº 4401 de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la nota de fecha 3 de julio de 2024 del Comité de Suministros Públicos del Banco Nacional de Fomento; el correo electrónico de fecha 24 de abril de 2024 de la Gerencia Departamental de Infraestructura y Soporte dependiente de la Gerencia de Área de Tecnología Informática; la nota D.G.O. Nº 303 de fecha 28 de mayo de 2024 de la División Gabinete de Obras dependiente de la Gerencia Departamental de Administración en adelante denominada División Logística y de Gestión dependiente de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física; el Dictamen Justificativo de fecha 28 de mayo de 2024 de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física; el Dictamen Técnico de fecha 17 de junio de 2024 refrendado por la Gerencia Departamental de Infraestructura Física; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 28 de junio de 2024, elaborado por la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 424 de fecha 22 de julio de 2024; el informe D.C. Nº 250 de fecha 6 de agosto de 2024 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 884 de fecha 9 de agosto de 2024 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Artículo 45 “Pliego de Bases y Condiciones”; la Resolución DNCP Nº 4401 de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que establece: Título VI. Procedimientos de Contratación; que por nota de fecha 3 de julio de 2024, el Comité de Suministros Públicos del Banco Nacional de Fomento autoriza a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites del procedimiento de las convocatorias no planificadas, en el cual se halla contemplado el llamado para la Adquisición de Licencias de Software de Diseño; que por correo electrónico de fecha 24 de abril de 2024, la Gerencia Departamental de Infraestructura y Soporte dependiente de la Gerencia de Área de Tecnología Informática informa que las especificaciones técnicas han sido verificadas e indican que se ajustan a los requerimientos técnicos de la Institución; que por nota D.G.O. Nº 303 de fecha 28 de mayo de 2024 y sus modificaciones según correo electrónico de fecha 17 de julio de 2024, la División Logística y de Gestión dependiente de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física, remite las Especificaciones Técnicas y las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; que el Dictamen Técnico de fecha 17 de junio de 2024, ha sido refrendado por la Gerencia Departamental de Infraestructura Física; que por Dictamen de Precios Referenciales de fecha 28 de junio de 2024, la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios remite el informe sobre la metodología utilizada para el cálculo del precio referencial; que la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 424 de fecha 22 de julio de 2024; que por informe D.C. Nº 250 de fecha 6 de agosto de 2024, la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta su visto bueno correspondiente; que por informe G.D.O.C. Nº 884 de fecha 9 de agosto de 2024, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la autorización para la convocatoria mencionada, como también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; por tanto,



ES COPIA  
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ  
Gerencia de Área Secretaría del Directorio



**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN Nº 20/2024 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DISEÑO” – ID Nº 451.860** (Cont. 2)

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

**RESUELVE:**

- Art. 1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN Nº 20/2024 para la Adquisición de Licencias de Software de Diseño– ID Nº 451.860, en los términos del Anexo que constan de 53 (cincuenta y tres) páginas.-----
- Art. 2º) Autorizar el llamado a la Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN Nº 20/2024 para la Adquisición de Licencias de Software de Diseño – ID Nº 451.860.-----
- Art. 3º) Disponer la publicación del llamado en los términos de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----
- Art. 4º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional, resuelta por el Artículo 2º) de la presente Resolución.-----
- Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar. -----

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**  
Virgilio Ramón Benítez - Hugo Mariano Díaz Vera  
Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**  
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio

rm



*[Signature]*  
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ  
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Copia Departamental  
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones